



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

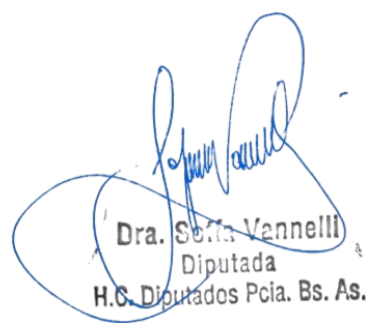
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Declarar de interés legislativo las actividades culturales, artísticas, educativas, sociales, comunitarias y de promoción de los derechos humanos desarrolladas por el **Centro Cultural “Tiempos de Memoria”**, con sede en la calle Caseros 231 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en reconocimiento a su aporte al acceso democrático a la cultura y su compromiso con el pensamiento crítico, la inclusión y la construcción de vínculos solidarios en la comunidad de los bonaerenses.



Dra. Sofia Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto reconocer la labor cultural, social y comunitaria que lleva adelante el **Centro Cultural “Tiempos de Memoria”**, espacio cultural independiente, ubicado en la calle Caseros 231, localidad de Florida, partido de Vicente López, en el norte del conurbano bonaerense.

La institución funciona como Asociación Civil sin fines de lucro y desarrolla una intensa actividad artística, educativa y comunitaria abiertas a la comunidad.

El Centro Cultural Tiempos de Memoria no es una iniciativa aislada, sino la culminación de un proceso sostenido de organización cultural barrial que, según relatan sus propios referentes, se remonta a las asambleas populares del año 2001. De ese proceso surgieron sucesivamente el primer Centro Cultural “Tiempos Modernos” (2001), continuando con la Biblioteca Popular “Sudestada” (2006), el Paseo Cultural Peatonal “Federico García Lorca” (2016) y, finalmente, en el año 2019, el propio Centro Cultural Tiempos de Memoria. La confluencia de estos espacios en una misma manzana del barrio de Florida ha dado lugar a lo que sus organizadores e integrantes de la comunidad reconocen como un verdadero “polo cultural” de alcance zonal.

De acuerdo con testimonios de sus referentes, el espacio se define como un ámbito multidisciplinario, abierto, plural e inclusivo, que fomenta el espíritu crítico y los vínculos solidarios entre los vecinos y vecinas de la zona. El centro desarrolla actividades los siete días de la semana: por las noches, clases de folclore y peñas, clases de tango y milongas con música en vivo, charlas, proyecciones cinematográficas, shows de música latinoamericana y rock, y teatro; durante el día, una variada oferta de talleres abiertos a la comunidad. El espacio impulsa además



un proyecto de radio comunitaria en formación (FM Alternativa), así como el programa audiovisual “Sudestada TV”.

El centro cuenta con acceso apto para personas con movilidad reducida (entrada con acceso para silla de ruedas), lo que refuerza su vocación de espacio abierto e inclusivo para toda la comunidad.

Lugares de estas características cumplen una función social insustituible: democratizan el acceso a la cultura, generan lazos de pertenencia e identidad barrial, ofrecen alternativas de contención y participación para vecinos y vecinas de todas las edades, y fortalecen el entramado social en un contexto en el que la sostenibilidad de este tipo de iniciativas autogestionadas suele depender exclusivamente del esfuerzo voluntario de sus integrantes.

La Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 19, impone al Estado el deber de promover el desarrollo humano, la cultura y la igualdad de oportunidades. En igual sentido, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce la responsabilidad estatal de promover y proteger las manifestaciones culturales y facilitar el acceso de la comunidad a los bienes culturales.

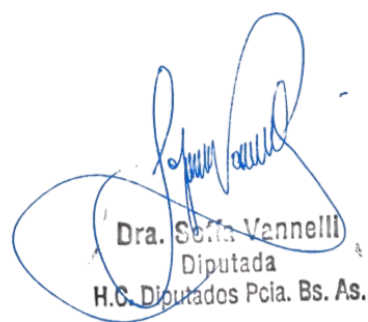
Los espacios culturales independientes cumplen una función social trascendente al garantizar el acceso a bienes culturales, fortalecer los vínculos comunitarios y promover la participación ciudadana, con un fuerte compromiso declarado con los derechos humanos, los pueblos originarios y la construcción de la Patria Grande, valores que resultan plenamente coincidentes con los principios que esta Honorable Legislatura promueve y defiende.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por los motivos expuestos, y en reconocimiento a la continuidad y el aporte cultural y comunitario que el Centro Cultural Tiempos de Memoria brinda a los vecinos y vecinas de Florida, Vicente López, y de la región, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.



Dra. Sofia Vannelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.